

# **IES FERNANDO DE ROJAS**

## **Propuesta curricular de Bachillerato**



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación



**a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA:**

**1. Objetivos de etapa.**

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.*

**2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria.**

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos de la etapa que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

**b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:**

**1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.**

Los mapas de relaciones competenciales de Anatomía Aplicada, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Cultura Científica, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Economía, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Fundamentos de Administración y Gestión, Geografía, Geología y Ciencias Ambientales, Griego I, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia de la Música y de la Danza, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera I, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnología e Ingeniería I, Tecnología e Ingeniería II, Tecnologías de la Información y Comunicación I, Tecnologías de la Información y Comunicación II, son los establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:



Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
<i>Vinculaciones por descriptores operativos</i>	95	80	78	21	47	31	38	29	82	81	38	64	35	74	65	72	25	29	41	40	24	47	20	89	59	67	45	86	45	55	30	63	59	31	16	37	14	19
<i>Vinculaciones por competencia clave</i>	321					98			300					265					320					243				148			176							

## 2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	<p>Lás más trabajadas (por encima de la media): CCL, CPSAA, STEM, CD</p> <p>Las menos trabajadas (por debajo de la media): CCEC, CE, CP</p>
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	<p>Más potenciados: CCL (1); CP (2); STEM (1, 2); CD (1, 3); CPSAA (4); CC (3); CE (3); CCEC (1)</p> <p>Menos potenciados: CCL (4); CP (3); STEM (5); CD (4); CPSAA (3.2); CC (2, 4); CE (2); CCEC (4.1)</p>
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	<p>En cuanto a la competencia plurilingüe, se pretende su fortalecimiento a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, así como a través de las actividades complementarias y extraescolares. Concretamente, el plan de internacionalización del centro, la acreditación de Erasmus+ y los proyectos vinculados, los proyectos eTwinning, así como el desarrollo de iniciativas de intercambio y movilidad, tanto física como virtual, de alumnado, deben contribuir a fortalecer esta competencia.</p> <p>En relación con la competencia emprendedora, contamos con el desarrollo de proyectos significativos de carácter interdisciplinar, así como otras actividades complementarias y extraescolares, al igual que las actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, contribuyan a mejorar la competencia emprendedora de los alumnos.</p>

Otras valoraciones

**3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.**

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2		
Plan de Convivencia	X				X			X								X		X	X							X	X	X					X							
Plan de Igualdad								X									X		X	X	X						X	X						X	X					
Biblioteca								X						X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	
Plan de Fomento de la Lectura	X	X	X	X		X	X	X						X	X	X	X		X	X		X	X			X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	
Plan T.I.C.	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Semana Cultural	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X						X	X	X	X	X	X	X															
Radio Onda Rojas	X	X	X		X	X																																		
Club Deportivo					X														X	X	X	X	X	X	X															
Decoración de Espacios Comunes					X					X																			X				X	X	X	X	X	X	X	
Inmersión							X	X												X	X	X				X	X													





derecho																			
Rechazo al terrorismo	X	X				X		X	X										
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	X	X	X		X	X	X	X										
Transmisión de valores de Castilla y León		X	X	X	X	X	X	X	X										
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional				X	X				X	X									

**c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

**1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de las competencias clave.**

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I del citado Decreto.

**2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.**

Los mapas de relaciones criterios de Anatomía Aplicada, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Cultura Científica, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Economía, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Fundamentos de Administración y Gestión, Geografía, Geología y Ciencias Ambientales, Griego I, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia de la Música y de la Danza, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Historia de la Música y de la Danza, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera I, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnología e Ingeniería I, Tecnología e Ingeniería II, Tecnologías de la Información y Comunicación, son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Religión católica	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input checked="" type="checkbox"/> Iniciación a la investigación	Anexo II de esta propuesta curricular.
<input type="checkbox"/> ...	Anexo III de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.1	CPSAA3.1	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	13 9	11 4	94	36	62	42	68	48	12 3	12 0	56	68	45	84	99	10 4	19	24	66	4 8	3 4	5 5	2 5	8 8	8 0	6 0	5 0	1 0 2	4 3	6 4	3 9	7 6	65	2 9	2 6	3 6	1 1	25
<i>Número de vinculación es por competencia a clave</i>	445					158			412					330					396					255				179			192							

2º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.1	CPSAA3.1	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	12 3	96	10 1	32	42	43	62	43	12 0	12 8	48	85	30	10 2	91	11 2	21	40	61	2 7	1 3	5 4	1 9	1 0 6	7 2	7 0	5 0	9 3	4 0	5 6	3 2	8 9	72	3 3	2 1	4 4	2 3	28
<i>Número de vinculación es por competencia a clave</i>	394					148			411					366					352					253				177			221							

### 3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria deL área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

### 4. Criterios de promoción del alumnado.

Según se establece en el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.

### 5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<b>Procedimiento general</b>	Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
<b>Requisitos para la titulación</b>	<p>Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.</p> <p>Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.</li><li>b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.</li><li>c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.</li><li>d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.</li></ul>
<b>Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 31.9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la promoción del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p>

**d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.**

**1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.**

<p>A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.</li> <li>• Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.</li> <li>• Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</li> </ul>
<p>A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.</li> <li>• Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.</li> <li>• Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</li> <li>• Que los contenidos estén vinculados con los criterios de evaluación.</li> </ul>
<p>A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que todos los contenidos de la materia se asocien con los criterios de evaluación.</li> <li>• Que todos los criterios de evaluación sean susceptibles de desglosarse en indicadores de logro.</li> <li>• Que los indicadores de logro se asocien, en la medida de lo posible, con situaciones de aprendizaje concretas.</li> <li>• Asegurar que todos los criterios de evaluación y, en su caso, los indicadores de logro, aparezcan asociados a contenidos de la materia.</li> </ul>

**2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.**

Desde todas las materias se trabajarán y promoverán los contenidos transversales recogidos en el artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

<p><b>ORIENTACIONES GENERALES</b></p>	<p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas será concreta y sencilla. Se vincularán estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación estará integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se determinarán los momentos en los que se pretenden trabajar.</p> <p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula será también concreta. Para ello, se vincularán a actividades y tareas concretas.</p>
<p><b>ORIENTACIONES CONCRETAS</b></p>	<p>Fomento de las TIC</p> <p>Para desarrollar la competencia digital del alumnado se debe fomentar el uso de herramientas digitales propias de las diferentes áreas y materias, así como la utilización eficaz de medios destinados a la búsqueda, selección, presentación y divulgación de información como parte del proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado.</p> <p>Con el fin de alcanzar una competencia digital adecuada y lo más homogénea posible del alumnado, se hace necesaria una secuenciación que, a través del Plan TIC del centro, indicará los contenidos e hitos que, en cada curso, se espera que los estudiantes alcancen, junto con las indicaciones metodológicas para su desarrollo por parte de los docentes en el aula.</p>

Fomento de la educación para la convivencia escolar	<p>El trabajo colaborativo y en equipo debe ser una práctica habitual en la actividad formativa de los estudiantes. Así pues, esta labor solo puede desarrollarse adecuadamente si se produce en un contexto de respeto mutuo y de colaboración entre iguales.</p> <p>Para trabajar la convivencia escolar, deben fomentarse actividades que requieran trabajo en equipo, prestando atención a las dinámicas que se generan en el seno de estos grupos y corrigiendo, cuando sea preciso, actitudes potencialmente contrarias al respeto y la colaboración. Si es necesario, especialmente cuando no exista hábito de trabajo en equipo, deben plantearse y consensuarse inicialmente una serie de reglas básicas para las tareas de grupo, que, además de las indicaciones para el correcto desarrollo de la tarea, incluyan pautas de conducta para el trabajo en el grupo de iguales. Estas mismas pautas deben observarse en debates, en la participación espontánea en el aula y en otras tareas, con el fin de que el respeto y la colaboración sean percibidas como condición previa y necesaria para toda dinámica de trabajo en grupo.</p>
Fomento de las técnicas y estrategias propias de la oratoria	<p>Para trabajar la oratoria se podrán realizar tareas vinculadas con el desarrollo de alocuciones públicas, en la propia lengua o en lengua extranjera. Estas presentaciones, con independencia de su naturaleza (pruebas orales, exposiciones, intervenciones espontáneas), deben tener como finalidad la mejora de la competencia oratoria, el uso correcto de los registros lingüísticos asociados al contexto y un estilo adecuado al ámbito educativo, así como elementos propios de un discurso elaborado y persuasivo.</p>
Fomento del interés y el hábito de lectura	<p>Desde todas las materias se deberá promover el hábito de lectura mediante el desarrollo de actividades que fomenten el hábito lector de los estudiantes. Para ello, tales actividades se coordinarán con el plan lector del centro, de modo que exista una información compartida sobre las lecturas que se proponen a los estudiantes desde las diferentes áreas y materias.</p>
Fomento de destrezas para una correcta expresión escrita	<p>En relación con la expresión escrita, deben realizarse actividades en las que se incluye como finalidad la correcta expresión formal de lo que se escribe, más allá de la presencia de ideas más o menos coherentes, bajo la premisa de que “lo que está bien escrito está bien pensado”, con la finalidad de elaborar un discurso estructurado formalmente y expresado de forma precisa.</p>
Prevención y resolución pacífica de conflictos	<p>Si bien este tipo de actividades forman parte del plan de convivencia del centro, es importante que desde los procesos de enseñanza-aprendizaje se promuevan dinámicas de trabajo en las que se desarrollen estrategias para la resolución de los conflictos que puedan surgir. La mejor forma podría ser incorporar a las pautas de trabajo en equipo una serie de indicaciones para la resolución de los conflictos que pudieran producirse, a modo de entrenamiento para futuras situaciones fuera del contexto educativo.</p>
Fomento de la libertad, justicia, igualdad, paz, democracia, pluralidad, respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho	<p>En estrecha relación con el contenido anterior, el fomento de estos valores se puede enfocar desde la dinámica de trabajo diaria en el aula, promoviendo contextos de discusión y reflexión en los que estos se practiquen y se analicen críticamente las situaciones en las que estos principios fundamentales no se ven satisfechos</p>
Rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia	<p>El fomento de esta actitud se puede enfocar desde la dinámica de trabajo diaria en el aula, promoviendo contextos de discusión y reflexión en los que esta se practique y se analicen críticamente las situaciones en las que estas actitudes no se ponen en práctica.</p>
Transmisión de valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León	<p>En la medida de lo posible, en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se promoverá el conocimiento del contexto próximo y se tratará de aplicar lo aprendido a la realidad de Castilla y León</p>

### **3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.**

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 11 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 12 y anexo II.A del mencionado Decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

Los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios, que se abordarán desde todas las materias:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se deberá partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje activo.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Se abordarán los contenidos transversales; en particular, se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico y la educación en valores, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de contenidos.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las estrategias y técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y del tiempo, se ajustarán a los siguientes principios, desde todas las materias:

- Se favorecerá el aprendizaje colaborativo e interdisciplinar, propiciando las dinámicas de trabajo en espacios flexibles de formación y aprendizaje.
- Se combinarán diferentes estrategias de aprendizaje: aprendizaje basado en proyectos/problemas, aprendizaje por descubrimiento, técnicas de aula invertida, técnicas de ludificación, etc. Todo esto va enfocado a la construcción progresiva de contextos educativos basados en el diseño universal del aprendizaje, que fomenten la inclusión efectiva de todo nuestro alumnado.

#### 4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

<b><i>Materiales</i></b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.</li> <li>2. Adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 30 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.</li> <li>3. Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.</li> <li>4. Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.</li> <li>5. Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.</li> <li>6. Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.</li> <li>7. Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.</li> </ol>
<b><i>Recursos</i></b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.</li> <li>2. Adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 30 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.</li> <li>3. Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.</li> <li>4. Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.</li> <li>5. Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.</li> <li>6. Respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.</li> <li>7. Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.</li> <li>8. Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.</li> <li>9. Caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.</li> </ol>

**5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.**

	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN	OBJETO DE EVALUACIÓN	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
<b>Técnicas e instrumentos de evaluación</b>	Observación	Obtener información y tomar registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	Proceso	Participación individual	Registro del trabajo en el aula (ficha anecdótica) Rúbrica / Lista de control
				Participación grupal (debates, dinámicas, juegos, procesos colaborativos, etc.)	
				Solución de problemas	
	Desempeño	Propuesta de realización de actividades y tareas	Proceso y resultado	Prueba práctica	Cuaderno del profesor
				Composición oral/escrita (individual)	Rúbrica
				Cuaderno del alumno	Rúbrica
				Proyectos o productos (individuales o en grupo)	Rúbrica
				Exposiciones orales (individuales o en grupo)	Rúbrica
				Portfolio / dossier de aprendizaje	Fichas de seguimiento estudiante / docente
	Rendimiento	Resultado de aprendizaje final	Resultado	Prueba oral	Rúbrica
Prueba escrita				Rúbrica	
<b>Momentos de evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.</li> <li>En las programaciones didácticas se determinará en qué momentos se aplicarán los diferentes procedimientos de evaluación.</li> </ul>				
<b>Agentes evaluadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.</li> <li>En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.</li> </ul>				
<b>Criterios de calificación de las materias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dada la relación existente entre actividades de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada una de las actividades de evaluación.</li> <li>En las programaciones didácticas se establecerá el peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.</li> </ul>				

**Otras directrices generales:**

**Para los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo** deberá contemplarse la adaptación del proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas. A tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 36 y 37 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

## 6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<p><b><i>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</i></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de los resultados obtenidos en cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones <i>on-line</i>, en las plataformas de la Consejería de Educación habilitadas para ello.. Los docentes podrán informara al estudiante y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.</li> <li>• En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias. Junto al boletín de calificaciones, al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia se le entregará un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.</li> </ul>
<p><b><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde las diferentes materias se promoverá el desarrollo de actividades de autoevaluación y coevaluación, además de las tareas de heteroevaluación, para garantizar la participación del alumnado en la evaluación de sus propios procesos de aprendizaje.</li> <li>• Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.</li> <li>• En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.</li> <li>• Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</li> <li>• Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a las familias o tutores legales, bien a los propios alumnos.</li> </ul>
<p><b><i>Otros criterios de información a las familias</i></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se enviarán comunicaciones a las familias, bien a través de correo electrónico, Stylus Familias o telefónicamente, cuando se observen circunstancias significativas que puedan influir en el rendimiento académico de los estudiantes.</li> </ul>

## 7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<p style="text-align: center;"><b><i>Sobre el diseño</i></b></p>	<p>Las situaciones de aprendizaje deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Referirse a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.</li> <li>• Dentro de cada uno de estos ámbitos, considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.</li> <li>• Determinar un título que identifique la situación.</li> <li>• Partir de un reto o un problema cercano al alumnado.</li> <li>• Estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.</li> <li>• Incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).</li> <li>• Incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.</li> <li>• Incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b><i>Sobre la puesta en práctica</i></b></p>	<p>Se establecen las siguientes orientaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.</li> <li>• Potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.</li> <li>• Favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa.</li> <li>• La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia de manera que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b><i>Otras</i></b></p>	<p>Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.</p>

### 8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

<b>Indicadores de logro</b>		
Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros que estimen oportuno.		
Análisis de la adecuación de la programación didáctica y de aula al grupo/grupos	Grado de desarrollo de la programación didáctica	Reflexión sobre el desarrollo de la programación y elaboración de propuestas de mejora
Desarrollo de estrategias y acciones eficaces de coordinación docente	Desarrollo de contextos de aprendizaje motivadores para el alumnado	Desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje: actividades, recursos y materiales didácticos
Desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje: organización y clima del aula	Seguimiento de los procesos de enseñanza/aprendizaje: información al alumnado y familias	Evaluación de todo el proceso: criterios de evaluación y, en su caso, indicadores de logro, instrumentos y métodos de evaluación, participación del alumnado y familias en el propio proceso de evaluación

<b>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</b>	<p>Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El análisis de documentos de planificación institucional: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de dirección.</li> <li>○ Proyecto Educativo.</li> <li>○ Programación General Anual.</li> <li>○ Propuesta Curricular.</li> <li>○ Programaciones Didácticas.</li> <li>○ Programaciones de Aula.</li> </ul> </li> <li>• La observación.</li> <li>• Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.</li> <li>• Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.</li> <li>• Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.</li> </ul>
<b>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</b>	La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, al finalizar el curso se incorporará a la memoria final.
<b>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.</li> <li>• Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.</li> <li>• El director o directora, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.</li> <li>• La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.</li> <li>• La comunidad educativa, a través del consejo escolar.</li> </ul>

**e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.**

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Revisión de la oferta formativa	Grupo de discusión	Tercer trimestre	CCP
Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial	Análisis de resultados del alumnado	Tercer trimestre	Equipo directivo / departamentos didácticos
Grado de contribución de las actividades complementarias y extraescolares	Cuestionario	Tercer trimestre	Claustro
Análisis del desarrollo de los contenidos transversales	Grupo de discusión	Todo el curso	CCP
Revisión de los criterios de promoción y titulación	Grupo de discusión	Tercer trimestre	CCP
Evaluación de las directrices generales de la propuesta curricular para las programaciones	Cuestionario	Tercer trimestre	Claustro
Evaluación sobre el propio proceso de evaluación de la propuesta curricular	Grupo de discusión	Todo el curso	CCP

***Propuestas de mejora:***

La propuesta curricular debe ser un documento sujeto a mejoras y actualizaciones siempre que se perciba la necesidad. A este respecto, los diferentes departamentos, representados en la CCP, podrán realizar cuantas aportaciones o propuestas consideren oportunas para la mejora de esta propuesta, sin menoscabo de los momentos de evaluación en los que se someterá a revisión periódica.

## ANEXO I. RELIGIÓN CATÓLICA

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓												✓			✓		✓				✓						✓			✓			
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓					✓	✓	✓						✓	✓						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓													✓					✓			✓	✓										
	Criterio de Evaluación 2.2				✓			✓						✓										✓		✓	✓								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓								✓							✓					✓							✓		
	Criterio de Evaluación 3.2										✓										✓					✓	✓						✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓										✓										✓						✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2							✓							✓	✓															✓			✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				✓		✓		✓								✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓	✓							✓			✓				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓											✓							✓	✓								✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓									✓									✓	✓			✓			✓	✓					

**ANEXO II.** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

CURSO 1º BACHILLERATO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																																		
	Criterio de Evaluación 1.2																																		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																		
	Criterio de Evaluación 2.2																																		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																		
	Criterio de Evaluación 3.2																																		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																		
	Criterio de Evaluación 4.2																																		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																		
	Criterio de Evaluación 5.2																																		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																		
	Criterio de Evaluación 6.2																																		

CURSO Elija un elemento.

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																																		
	Criterio de Evaluación 1.2																																		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																		
	Criterio de Evaluación 2.2																																		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																		
	Criterio de Evaluación 3.2																																		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																		
	Criterio de Evaluación 4.2																																		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																		
	Criterio de Evaluación 5.2																																		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																		
	Criterio de Evaluación 6.2																																		

**ANEXO III.** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

CURSO Elija un elemento.

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																																			
	Criterio de Evaluación 1.2																																			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																			
	Criterio de Evaluación 2.2																																			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																			
	Criterio de Evaluación 3.2																																			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																			
	Criterio de Evaluación 4.2																																			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																			
	Criterio de Evaluación 5.2																																			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																			
	Criterio de Evaluación 6.2																																			

CURSO Elija un elemento.

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																																			
	Criterio de Evaluación 1.2																																			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																			
	Criterio de Evaluación 2.2																																			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																			
	Criterio de Evaluación 3.2																																			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																			
	Criterio de Evaluación 4.2																																			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																			
	Criterio de Evaluación 5.2																																			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																			
	Criterio de Evaluación 6.2																																			